

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00230-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, veintiséis (26) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BLANCA RUTH LOZANO CHUÑA contra JENNY FONSECA, informándole que dentro del término de requerimiento ordenado por auto del 03/05/2023 la parte demandante solo mandó el citatorio a la demandada allegando la respectiva constancia de entrega. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00230-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por BLANCA RUTH LOZANO CHUÑA contra JENNY FONSECA, para ordenar lo que en derecho corresponda.

Visto el informe secretarial que antecede, se:

RESUELVE:

Como quiera que no se ha materializado la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada, y en efecto, no se han remitido o aportado al expediente documentos con relación a dicha notificación por aviso, es por lo que en aplicación del art. 317 del CGP., se requiere a la parte demandante para que cumpla con dicha carga procesal dentro del término de treinta (30) días o solicite lo que en derecho corresponda, so pena de decretar el desistimiento tácito dentro del presente proceso. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 52 del 28/06/2023. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b61b149ae0c9159e803cfe8fd54b6794fb9e7c859394594b35291c31de208a3**

Documento generado en 27/06/2023 10:23:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>